



**INSTITUCION EDUCATIVA
INSTITUTO GÈNOVA
GENOVA QUINDIO**

NIT. 890003810-2 DANE: 163302000294

**Aprobado por Resolución Nacional No 11539 de agosto 17 de 1988 emanada del
Ministerio de Educación Nacional y Decreto Departamental 471 del 30 de septiembre de 2002**

**FORMATO 1: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DE CONTRATO MODIFICACIÓN
POR CAMBIO DE SUPERVISOR**

DE: RECTORIA
PARA: JOSÉ WILLIAM GARCIA GARCIA
ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR CONTRATO DE
SERVICIOS N°. 004 DEL AÑO 2026
FECHA : MAYO 07 DEL AÑO 2026

Apreciado señor.

Expedido Registro Presupuestal, (hecho este que ocurrió el día 07 de mayo del año 2026) me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia suscrito con **INDUSTRIAL QUANTUM S.A.S**, representante legal el señor **CARLOS ANDRÉS VANEGAS MARTÍNEZ**, para lo cual remito copia del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
- d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- f) Remitir oportunamente a la oficina de central de cuentas los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.

LA EDUCACIÓN ES UN SERVICIO Y ANTE TODO UN DERECHO CONSTITUCIONAL Y CIUDADANO

EDUCAR ES COMPROMISO DE TODOS

ieinstitutogenova@yahoo.es

Celulares: 3112004774 - 3112007368



**INSTITUCION EDUCATIVA
INSTITUTO GÈNOVA
GENOVA QUINDIO**

NIT. 890003810-2 DANE: 163302000294

**Aprobado por Resolución Nacional No 11539 de agosto 17 de 1988 emanada del
Ministerio de Educación Nacional y Decreto Departamental 471 del 30 de septiembre de 2002**

g) Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente,


JOSÉ TOBÍAS VELÁSQUEZ PÉREZ
Rector

RECIBIDO: José William García G.
FECHA: 07/05/2026.